



Resolución Jefatural No. 211-2014-AGN/J

Lima, 20 JUN 2014

VISTO, el Oficio N° 018-2014-AGN/CAFAE-P del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación, solicitando transferencia de fondos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 504-2013-AGN/J de fecha 20 de diciembre del 2013 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2014, considerándose los incentivos laborales a transferirse a través del CAFAE, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 aprobada con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se disponen las medidas que deben aplicarse para realizar las transferencias de fondos públicos al CAFAE, en el Marco de los Decretos Supremos N°s. 067-92-EF y 025-93-PCM y del Decreto de Urgencia N° 088-2001;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal; y

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Supremo N° 304-2012-EF – TUO de la Ley 28411, Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y otras medidas de aplicación al Gobierno Nacional y Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR una subvención al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación – CAFAE-AGN, correspondiente al mes de Junio de 2014, en aplicación a la Novena Disposición Transitoria de la Ley 28411 y TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 80/100 NUEVOS SOLES (S/ 49,465.80)





ARTICULO SEGUNDO.- Indicar que el egreso de lo dispuesto en el primer artículo, se afectará con cargo al Pliego 060 Archivo General de la Nación, Función 21 Cultura y Deporte y la Función 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, de las actividades siguientes:

| | | | |
|----------|---|-----|---------------------|
| 5.000001 | Planeamiento y Presupuesto | S/. | 3,448.80 |
| 5.000002 | Conducción y Orientación Superior | | 4,112.00 |
| 5.000003 | Gestión Administrativa | | 7,415.00 |
| 5.000004 | Asesoramiento Técnico y Jurídico | | 0.00 |
| 5.000006 | Acciones de Control y Auditoria | | 703.00 |
| 5.001351 | Restauración de Documentos | | 2,812.00 |
| 5.001354 | Inventario de los fondos documentales | | 4,909.00 |
| 5.001355 | Capacitación en Materia Archivística al Personal | | 2,203.00 |
| 5.001356 | Simplificación de Procedimientos de atención al Usuario | | 18,451.00 |
| 5.001358 | Asesoramiento a los Archivos Públicos Regionales y Notarias | | 703.00 |
| 5.001359 | Supervisar a los Archivos Públicos Regionales y Notarias | | 4,709.00 |
| | | | S/ 49,465.80 |

Tipo de Transacción 2. Gastos Presupuestarios, Genérica 1. Personal y Obligaciones Sociales, Subgenérica Nivel 1 1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, Subgenérica Nivel 2 1. Personal Administrativo, Específica Nivel 1 2. Otras Retribuciones y Complementos, Específica Nivel 2 1. Asignación a Fondos para Personal, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
 L/C. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA
 Jefe Institucional

